



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



San Rafael, 10 de Octubre de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3140/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora crédito presupuestario con destino a financiar la obra denominada "Primera Etapa Nuevo Edificio" de la Regional Académica Río Gallegos.

Que dicha incorporación de crédito, se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3140/2007 del señor Rector mediante la cual se incorpora crédito presupuestario con destino a financiar la obra denominada "Primera Etapa Nuevo Edificio" de la Regional Académica Río Gallegos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1388/2007



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Plazamiento